

DECRETO Nº 1018

CASTRO, 22 de mayo de 2023

VISTOS: El Artículo N°77 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°53 del 13.12.2022 del concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de Servicio de presentación artistica con musica tradicional del grupo Parampahue, del cual el prestador del servicio, Don Luis Antonio Cardenas Barrientos es miembro del grupo, quienes se presentaran en sector sede social La Chacra. Servicio enmarcado en II Fiesta Gastronomica costrumbrista de la Chacra, con fecha 19 de mayo de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA, RUT N° y LUIS ANTONIO CARDENAS BARRIENTOS, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.07.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

CASTRO

ALCALDE

DANTE MONTIEL VERA ALCALDE (S)

DMV/JUB/PØG/ypm Distribución

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.